RESOLUCIÓN R.S. N° 145/2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CONVCADO POR LA XIA. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL, DESTINADO AL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUA.

Fernando de la Mora, 23 de noviembre de 2010.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la **Contratacion Directa N° 41/2010, para la Adquisición de Materiales de Construcción,** convocadopor la XIa. Región Sanitaria Dpto. Central para el Hospital Distrital de Aregua;

El Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratacion Directa N° 13/2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 7.939/2010 de fecha 22/10/2010 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que, se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. Construcciones Integrales 2. Ferreteria Internacional S.A, 3. Materiales de Construccion San Blas, 4. Construcciones Integral, 5. Sauce Materiales de Construccion.--

Que, La primera presentación y Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 09 días del mes de **noviembre** de 2010, conforme consta en el Acta de Apertura no habiendose recepcionado oferta alguna, por los que se solicito una prorroga para una segunda apertura de sobre.----------

Que, la segunda presentación y Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 16 días del mes de **noviembre** de 2010, conforme consta en el Acta de Apertura no habiendose recepcionado oferta alguna, por los que se solicito una prorroga para una segunda apertura de sobre.----------

Que, La tercera presentación y Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 22 días del mes de **noviembre** de 2010, conforme consta en el Acta de Apertura donde fue recepcionada 1 (una) oferta correspondiete a la firma ECO RURAL S.R.L.-

Que, el Comité de Evaluación elevo su informe en fecha 22 de noviembre de 2010, recomendando la adjudicación a favor de las firmas **1. Eco Rural S.R.l.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA - CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar bajo exclusiva responsabilidad teniendo encuenta lo establecido en el art. 34 inc. C de la Ley 2051/03; la adquisición de Materiales de Construcción, destinados al hospital Distrital de Aregua, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
ECO RURAL S.R.L.	Gs. 7.546.175.-
TOTAL GENERAL:	GS. 7.546.175.-

(Guaraníes Siete Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Cinco.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2° Establecer que la presente erogación será financiada con fondos del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, proveniente del Presupuesto General de Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DRA. BERTA Z. CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL